

AL DESPACHO:

Informando que el apoderado de la parte actora allega cotejo de notificación efectuada a la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A., revisada la misma se observa que se efectuó la diligencia de notificación a una dirección diferente para efectos de notificación judicial registradas en el certificado de cámara de comercio (fl. 81).

Se incorpora al proceso el RUES de la demandada PORVENIR S. A. (Fls. 81 a 83)

Lo anterior para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 16 de marzo de 2020.

JANTEH PORTILLA HERRERA
Secretaria Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de marzo de dos mil veinte.

AUTO (S - 66)

Visto el informe secretaria que antecede, se requiere al apoderado de la parte actora para que efectué la notificación de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A., en la dirección de notificación judicial registrada en el certificado de cámara de comercio (fl. 81), carrera 13 No. 23 A - 65 de la ciudad de Bogotá y no en la carrera 30 No. 53 - 16 de Bucaramanga, donde se realizó el trámite de citación para diligencia de notificación personal de la demandada antes mencionada (fl. 80).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez